



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8755/24, donde se modificó la titularidad del inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 150- Manzana 15c- Parcela 25, a favor del señor Darío Maximiliano Aicarde, mediante Ordenanza N° 6663; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 39, la Secretaría de Obras Publica informa que se incurrió en un error al informar la nomenclatura catastral; donde dice Manzana 15c, debería decir Manzana 150c.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de subsanar el error involuntario cometido.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6672

ARTÍCULO 1º: Modifícase la Ordenanza N° 6663 en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: "...Circunscripción II- Sección B- Chacra 150, Manzana 15c, Parcela 25..."

Deberá decir: "...Circunscripción II- Sección B- Chacra 150, Manzana 150c, Parcela 25..."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.